

Introducción al monográfico 'Género y Economía Social'

Saioa Arando y Carmen Marcuello

Introducción al monográfico 'Género y Economía Social'

Saioa Arando y Carmen Marcuello

Nos encontramos en un momento de grandes transiciones. Una transición digital que nos provee de nuevas tecnologías que indiscutiblemente impactan en la economía y la sociedad y una transición ecológica que nos obliga a transformarnos si queremos seguir sobreviviendo en este planeta. Estos desafíos tenemos que afrontarlos desde una perspectiva de desarrollo sostenible teniendo como referencia el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible promulgado por la Naciones Unidas y tangibilizado en 17 objetivos de desarrollo sostenible. Esta agenda es una llamada para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo (Naciones Unidas, 2024).

Por otro lado, a pesar de los avances tecnológicos y económicos, vivimos en una sociedad con profundas desigualdades: desigualdades asociadas a las clases sociales, a la etnia, a la condición sexual, a la religión y al género. La igualdad de género sigue siendo un reto en la gran mayoría de los países del mundo. Aunque se ha avanzado en algunos logros por la igualdad de género, todavía persisten desafíos importantes en este ámbito. La brecha de desigualdad entre hombres y mujeres es evidente en muchos aspectos de la vida: en el acceso a la salud y a la educación, en la conciliación, la participación en la sociedad y, también, en el ámbito laboral, tanto en la participación en el empleo como en el acceso a los órganos y puestos de decisión, lo que se traduce en una distribución desigual del trabajo y una brecha salarial demasiado evidente.

En este contexto, en el que las desigualdades económicas y sociales están profundamente arraigadas, la economía social ha demostrado ser capaz de abordar estos desafíos mediante procesos de transformación social a través del fortalecimiento de la democracia económica, la justicia económica y social, el empoderamiento de las personas y las comunidades y fortaleciendo el capital social. A pesar de este reconocimiento, siguen existiendo ambigüedades y retos a la hora de integrar plenamente las perspectivas feministas con los principios de la economía social. Asimismo, diferentes trabajos consideran que la teoría feminista puede enriquecer las prácticas de la economía social haciendo hincapié en la importancia del trabajo reproductivo y de cuidados, desafiando así el enfoque económico tradicional centrado en la producción de mercado (Bouchard et al., 2023; Laville, 2021; Marcuello et al., 2021). De hecho, los enfoques feministas unidos al de la economía social presentan un enorme potencial

para promover conjuntamente un modelo económico más inclusivo y holístico que valore las diversas formas de trabajo e interacciones sociales, contribuyendo en última instancia a una sociedad más democrática y equitativa (Barauh, 2023; Guérin et al., 2021; Verschuur et al., 2018; Hillenkamp, 2015).

Para que esta visión se interiorice con normalidad, es fundamental que las entidades de la economía social adopten un enfoque integrador y transformador que ponga en valor que la economía social no sólo como un complemento, sino como una alternativa viable. Esto implica reconocer y valorar la diversidad de formas de trabajo e interacción social, así como la importancia del trabajo reproductivo y de cuidados, que tradicionalmente han sido infravalorados en las economías centradas en la producción de mercado.

La economía social desde una perspectiva de género

A pesar de la alineación entre los retos de la economía feminista y los de la economía social, hasta hace muy poco la investigación sobre la economía social desde una perspectiva de género no ha sido prioritaria entre los investigadores e investigadoras (Arando, et al. 2024). Esto se debe, en parte, por falta de datos estadísticos de calidad que permitan realizar estudios rigurosos y también, porque no ha estado entre las prioridades de la comunidad científica (Arando et al., 2024; Guérin et al., 2021). Es por ello que este monográfico busca cubrir la brecha existente en la investigación sobre la economía social y la igualdad de género desde la perspectiva de la economía feminista. Los artículos de este monográfico, además de visibilizar las diversas realidades de las entidades de la economía social (cooperativas, empresas de inserción laboral, sociedades laborales), también abordan diversas reivindicaciones de la economía feminista: el desarrollo normativo para lograr una igualdad de género efectiva, la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la economía, el acceso a los órganos y puestos de decisión, y la conciliación de la vida laboral y familiar.

En primer lugar, se presentan dos artículos de corte jurídico que analizan la normativa actual sobre igualdad de género en las cooperativas. Vázquez parte del examen del principio de gestión democrática y participativa en la entidad cooperativa en relación con el principio de igualdad. Para comprender la aplicación efectiva de este principio, primero, examina los principios de gobierno corporativo de las sociedades de capital en relación con la igualdad de género y la aproximación de determinadas normas autonómicas de las cooperativas a dichos principios. A continuación, analiza la propuesta de reforma para el fomento de la economía social (Anteproyecto de Ley Integral de Fomento de la Economía Social) y sus repercusiones sobre la igualdad de género. Por otra parte, el artículo de García Companys se enfoca en la revisión de las leyes de cooperativas españolas con el objetivo de identificar las disposiciones que promueven la igualdad de género en la composición de los órganos de administración y dirección de estas sociedades. A pesar de los avances en las sociedades de capital, la implementación de medidas que promuevan la igualdad de género en los consejos rectores y otros órganos directivos de las cooperativas aún es incipiente. La mayoría de las normativas delegan

en las propias cooperativas la decisión de adoptar estas medidas, dejando un amplio margen de mejora en este ámbito.

Tras estos dos artículos normativos, se presentan cuatro trabajos que analizan la participación de las mujeres, los obstáculos que deben superar y las oportunidades que encuentran en diferentes ámbitos de la economía. Estos trabajos muestran las posibilidades de desarrollo que presentan las mujeres, las cuales hasta hace poco no resultaban tan evidentes. Así, el artículo propuesto por Bastida et al. examina la intención emprendedora de las mujeres en la economía social en el contexto gallego, enfocándose en los factores clave para cerrar la brecha de género en el emprendimiento y desarrollar modelos de negocio que respondan a las necesidades y preferencias femeninas.

El siguiente artículo, realizado por Salinas, adopta un enfoque de interseccionalidad y presenta un panorama de la situación de las mujeres con discapacidad en los centros especiales de empleo de iniciativa social. El artículo justifica la necesidad de adoptar un análisis feminista para superar la falta de visibilidad del colectivo, su percepción estereotipada y evidenciar las barreras que enfrentan para superar las exclusiones estructurales. Por último, García-Azpuru et al. presentan un trabajo cuyo objetivo es analizar la participación de las mujeres en las cooperativas de cuidados como herramienta fundamental para su empoderamiento. Para ello, se discuten conceptos relacionados con la migración, la participación en la economía social y el empoderamiento de las mujeres. En el caso de Ruiz y Morais, el trabajo se centra en la violencia machista, de forma que propone generar espacios de encuentro y solidaridad a través de las entidades de economía social para combatir la subalternidad femenina y fomentar la autonomía, la cooperación y la inclusión, proporcionando un entorno seguro y solidario que facilita el acceso a la ayuda necesaria.

Uno de los principales retos para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres es la disparidad en el acceso a los órganos y puestos de decisión, donde las mujeres aún no tienen una representación paritaria. Varios artículos del monográfico se centran en este reto. Así, el artículo de Castro et al. analiza el techo de cristal que presentan las mujeres en las cooperativas y las sociedades laborales comparándolo con el de las empresas mercantiles. En este mismo ámbito, el artículo realizado por García-Martí et al. versa sobre las características del liderazgo femenino en cooperativas agroalimentarias. Para ello, analiza el proceso de acceso de las mujeres al consejo rector, las características de su liderazgo y la influencia que este tiene en la sostenibilidad empresarial, medida a través de sus tres componentes ESG (ambiental, social y gobernanza corporativa).

En paralelo, el trabajo realizado por Guzmán et al. estudia la transformación digital de las cooperativas agroalimentarias desde la perspectiva de género. En estas empresas sigue existiendo una brecha de género, especialmente debido a la menor proporción de mujeres en los equipos directivos. Además, presentan una necesidad de mejorar el proceso de transformación digital respecto a otras empresas.

El monográfico se completa con dos artículos que profundizan en una temática muy recurrente desde la perspectiva de la igualdad de género y la economía feminista: la conciliación de la vida laboral y familiar. El artículo propuesto por Villajos et al. analiza las tensiones de-

rivadas de la conciliación en las organizaciones de la economía social partiendo del supuesto de que éstas pueden manifestarse de forma diferente en estas organizaciones, dado que este tipo de organizaciones tienden a ser más horizontales, sociales, femeninas y participativas. Por otra parte, el trabajo realizado por Meira et al. evalúa si las cooperativas ofrecen un marco adecuado para la conciliación de la vida laboral y familiar, un derecho cuya protección se ha construido en estrecha conexión con la promoción de la igualdad de género.

Para seguir avanzando

Todos estos artículos incluidos en este monográfico pretenden visibilizar las diferentes desigualdades que sufren las mujeres y las oportunidades que la economía social ofrece para comenzar a superarlas. No obstante, la mayoría de ellos se encuentran en el paradigma de la igualdad, sin llegar a cuestionar la posibilidad que la economía social y la economía feminista ofrecen para la transformar la sociedad. Y es que, tal y como sugiere Baruah (2023) el objetivo final no puede ser que las mujeres consigan la igualdad socioeconómica con los hombres, sino reestructurar la sociedad según principios de justicia económica, política y social, sin olvidar el reto medioambiental al que nos enfrentamos como humanidad.

La economía social ofrece un contexto enriquecedor en el que descansan los postulados de la economía feminista, ya que ofrece la oportunidad de participar en un proceso de producción beneficioso para los diferentes stakeholders y que se apoya en el consumo, empleo e inversión socialmente responsables, así como en políticas públicas integradoras. Esto permite incluir a millones de personas de todo el mundo, cuyas necesidades habían sido marginadas en las economías capitalistas (Baruah, 2023). En esta línea Verschuur et al. (2018) indican que al incorporar la perspectiva feminista, la economía social puede ser más eficaz a la hora de abordar las desigualdades sociales y fomentar el desarrollo sostenible.

Con todo ello, ir más allá en la conceptualización de la desigualdad de género (entendiendo género, “igual a mujer”) permitirá a la economía social reconocer y rectificar otras formas de desigualdad social, como la desigualdad basada en la raza, la clase, la sexualidad o la discapacidad. Este enfoque interseccional es fundamental para construir una sociedad más equitativa y justa. La integración de múltiples perspectivas y experiencias en el análisis de las desigualdades permite una comprensión más profunda y una acción más efectiva para abordar las raíces de estas injusticias. Por ello, consideramos que la economía social tiene que abordar las desigualdades de género, desde un enfoque inclusivo y justo que reconozca la interseccionalidad de las desigualdades sociales.

Por otro lado, Baurdath (2014) sugiere que la integración de los principios ecofeministas en la economía social ofrece un marco holístico para abordar las crisis entrelazadas de la desigualdad, la degradación medioambiental y la inestabilidad económica. Los principios ecofeministas destacan la interconexión entre la explotación de la naturaleza y la opresión de las mujeres, promoviendo una ética del cuidado y la cooperación que es esencial para un desarrollo sostenible. Es decir, la economía social puede favorecer una visión del desarrollo

equitativa, sostenible y profundamente arraigada en los valores del cuidado, la cooperación y el equilibrio ecológico.

Finalmente, la economía social, al incorporar los principios de la economía feminista y el ecofeminismo, se presenta como una alternativa poderosa para superar las desigualdades de género y otras formas de injusticia social. Este enfoque no solo busca la igualdad de oportunidades, sino que también aboga por una reestructuración profunda de la sociedad, basada en la justicia económica, política y social, y en el respeto y cuidado del medio ambiente. La transformación que propone no se limita a lograr la paridad entre hombres y mujeres, sino que aspira a crear un mundo más justo, inclusivo y sostenible para todas las personas. Es necesario avanzar en investigaciones teóricas y empíricas con este enfoque para fortalecer su base conceptual y práctica y analizar las oportunidades y desafíos.

Todas estas reflexiones dan pie a identificar futuras líneas de investigación en el ámbito de la economía social y el género. Además de garantizar de que el estudio de la igualdad de género esté en la agenda del colectivo investigador, es importante que se visibilicen las desigualdades derivadas del género que todavía persisten en las organizaciones y que se comprendan las palancas que las favorecen o las frenan, con el objetivo de que se puedan tomar medidas pertinentes para la disminución de dichas desigualdades (Arando et al., 2023).

No obstante, es preciso dar un paso adelante y profundizar en la articulación de la economía social y la economía feminista (incluso la ecofeminista) para provocar una transformación social que realmente elimine las estructuras patriarcales y nos permita avanzar hacia una sociedad más democrática, inclusiva y equitativa y que rectifique todas las formas de desigualdad, más allá de la derivada del género.

Referencias

ARANDO, S., ELIO, E. & MARCUELLO, C. (2024): "Una mirada feminista a la Economía Social y Solidaria: Espacio de encuentro entre EES y Economía Feminista", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 110, 45-64. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.110.27064>

ARANDO, S., ELIO, E. & MARCUELLO, C. (2023): "La investigación en economía social y género: una respuesta al gran reto de la igualdad". En: *Dos decenios de actividad universitaria en economía social, cooperativismo y emprendimiento desde el Instituto Universitario IUDESCOOP*, CIRIEC-España, IUDESCOOP, 349-356.

BAUHARDT, C. (2014): "Solutions to the crisis? The Green New Deal, Degrowth, and the Solidarity Economy: Alternatives to the capitalist growth economy from an ecofeminist economics perspective", *Ecological economics*, 102, 60-68.

BARAUH, B. (2023): "Gender equality and empowerment". In: Edward Elgar Publishing eBooks, 231-239. DOI: <https://doi.org/10.4337/9781803920924.0004>

BOUCHARD, M.J., MARCUELLO, C. & ÁLVAREZ, J.F. (2023): *Economía Social y Solidaria y Género. Una mirada desde Iberoamérica*, OIBESCOOP, CIRIEC-Internacional, <https://www.oibescoop.org/wp-content/uploads/ES-y-Solidaria-y-Genero.pdf>

GUÉRIN, I., HILLENKAMP, I. & VERSCHUUR, C. (2021): "Solidarity economy under a feminist lens: A critical and possibilist analysis". In: *Social Reproduction, Solidarity Economy, Feminisms*, Springer, 45-67.

HILLENKAMP, I. (2015): "Solidarity economy for development and Women's emancipation: lessons from Bolivia", *Development and change*, 46(5), 1133-1158.

LAVILLE, J.L. (2021): "The cross-fertilisation between feminism and the solidarity economy". In: International webinar on solidarity economy, France. hal-03256995, <https://cnam.hal.science/hal-03256995/document>

MARCUELLO, C., ÁLVAREZ, J.F., BARRAGÁN, M.C. & NAVARRO, E. (2021): *Mujeres, Cooperativismo y Economía Social y Solidaria en Iberoamérica*, OIBESCOOP, <https://www.oibescoop.org/wp-content/uploads/Mujeres-Coop-y-ESS.pdf>

NACIONES UNIDAS (2024): *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en <https://sdgs.un.org/es/goals>

VERSCHUUR, C., CALVÃO, F., FARAH, I., FOURNIER, M.L. et al. (2018): "Feminist analysis of social and solidarity economy practices: Views from Latin America and India", Swiss Network for International Studies, United Nations Research Institute for Social Development, [http://www.unrisd.org/80256B3C005BB128/\(httpProjects\)/25E19977A47FFC96C1257F110054BCB5](http://www.unrisd.org/80256B3C005BB128/(httpProjects)/25E19977A47FFC96C1257F110054BCB5).

Saioa Arando (Mondragon Unibertsitatea) y Carmen Marcuello (Universidad de Zaragoza)
Coordinadoras del monográfico